



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Coordinación de Análisis y Opinión Técnica  
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y  
Estimaciones

## Mecanismos de Seguimiento

En los procedimientos de contratación en materia de obra pública (Adjudicación Directa, Invitación Restringida cuando menos tres proveedores y Licitación Pública), tiene su fundamento en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

En relación a los requisitos que deberá contener la Convocatorias y las Bases para la Licitación de Obras Públicas, se establece en los Artículos 28,29, 30 y 31.

Con respecto a las etapas, seguimiento y evaluación de las propuestas de la licitación, se fundamenta en los Artículos 38, 39, 40, 41, y 43 de la Ley en materia.